

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BUGNA PERASSOLO MARIA LUCILA c/BUGNA ANATILDE MARIA s/Supresión de apellido; (CUIJ Nº: 21-02039731-1) se ha ordenado notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2023. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de supresión de apellido materno de la Sra. Bugna Anatilde Maria, con citación fiscal. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 17 de la ley 12248 en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispuesto en la ley 11287 y acordada del 07/02/96, acta Nº 3. Córrese vista a la Dirección General del Registro Civil. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Junio de 2023 Proveyendo escrito cargo 5514/2023: Aclarase el decreto de fecha 30/05/2023 (fs 11) en cuanto a que la demanda de supresión de apellido es en relación a la Sra. Maria Lucila Bugna Perassolo y no como erróneamente allí se consignó. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 100 501870 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LAGGER, RUBEN MARCELO s/Concurso preventivo; (CUIJ Nº 21-02039916-0) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 154. Santa Fe, 7 de junio de 2023. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Rubén Marcelo Lager, DNI Nº 16.860.374, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle San Martín Nº 621 de la localidad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de enero 1761 de la ciudad de Santa Fe, la provincia de Santa Fe. 2.- Señalar el día 12/07/2023 a las 09:00 hs. para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, debiendo efectuarse las comunicaciones correspondientes. 3.- Fijar hasta el día 31/08/2023 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resulta re feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura. 4.- Señalar el 30/09/2023 como fecha para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 31/10/2023 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. 5.- Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, el día 21/03/2024; a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a los fines previstos por el artículo 45, Resolución Nº 160. Santa Fe, 09 de Junio de 2023. Y vistos... Considerando... Resuelvo: Aclarar la parte resolutive de la Resolución Nº 154, Libro Nº 51, Folio Nº 102-104 de fecha 07/06/2023 - obrante a fs. 72 a 74-, en el sentido de dejar debidamente establecido que el Sorteo de Síndico se hará en la fecha 21/06/2023. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. 03 de julio de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 502931 Jul. 13 Jul. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SANCHEZ OSCAR LUIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02030942-0 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley —art.218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N. Toniutti, Mabel Cecilia (Sindica), en la suma de \$ 458.971,40. con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 196.702,04 con más el 21% de IVA y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 04 de julio de 2023. Dra. Sandra Silvina Romero, secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 502816 Jul. 13 Jul. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, se hace saber que en el marco de los autos ACOSTA, DIEGO MARTIN s/Quiebra; Expte. N° 21-01998435-1, se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 53, Folio: 14, Resolución: 196, que expresa: Santa Fe, 04 de Julio de 2021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. María José Lusardi, Prosecretaria - Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 05/07/2023. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 502914 Jul. 13 Jul. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LOPEZ, JACINTA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02038603-4) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 9 de junio de 2023. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Jacinta López, argentina, mayor de edad, DNI N° 6.197.804, Jubilada, domiciliada realmente según dice en Alto Verde Manzana 9, y constituyendo domicilio legal en calle 1ª Junta 2507, P. 3 Of. 4 de esta de esta ciudad de Santa Fe. 11- Fijar el día 18.08.23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 29.09.23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 17.11.23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Firmado: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). La Síndica designada es la CPN Silvia Manno, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Su correo es silvimabelmanno@gurfinkel.com.ar. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 502929 Jul. 13 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SORIA TORRICO, ROMINA CARMEN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº: 21-02040325-7) se ha declarado en fecha 04/07/2023 la quiebra de Romina Carmen Soria Torrico, D.N.I. Nº 39.048.535, mayor de edad, empleada, apellido materno Torrico, domiciliada realmente en Manzana 12, Escalera 3, Departamento 132, Piso 2, Barrio Fonavi San Jerónimo de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/08/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/09/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 502921 Jul. 13 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ARANDA, HUGO ARIEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02040032-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 04/07/23. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hugo Ariel Alberto Aranda, D.N.I. Nº 26.065.800 apellido materno Pérez, soltero, con domicilio real en calle Güemes 7942 de la ciudad de Santa Fe y legal en Amenábar 3066, Depto. 1º de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 05 de julio de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 16 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de agosto de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 13 de noviembre de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 05 de julio de 2023.

S/C 502922 Jul. 13 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de

la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VESSI, NOEMÍ GENOVEVA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02040585-3 se ha declarado la quiebra en fecha 05/07/2023 a su propio pedido de Noemí Genoveva Vessi, de apellido materno Trovit, D.N.I. N° 20.141.099, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Avenida del Trabajo N° 1878 Dpto. 4, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín 2945, local 5 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 12/07/2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/08/2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 502920 Jul. 13 Ago. 02

En los autos caratulados BARCELÓ, MONICA CRISTINA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02025725-0) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: Santa Fe, 14 de Junio de 2023. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 458.971,40 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN Nélide Liliana Mokdasy y en la suma de \$196.702,03 los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Fernando Andrés Echevarría. En caso de mora, los honorarios, regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber." Fdo: Dra. Sandra S. Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 26 de junio de 2023. Agréguese. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra S. Romero (secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 502817 Jul. 13 Jul. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CAMBURSANO ARIEL FABIAN s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02040279-9 Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 05 de julio de 2023. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ariel Fabian Cambursano, DNI N° 24.442.994, con domicilio real /según manifiesta/ en calle 12 de Octubre 9237 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Lorenzo 2214 PB, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al

fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 12 de Julio de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 29 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 31 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de Diciembre del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 05 de julio de 2023.

S/C 502913 Jul. 13 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PINTO MARIANA FIORELA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02040158-0 Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 05 de julio de 2023 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mariana Fiorela Pinto, DNI Nº 33.949.328, con domicilio real en calle Ruta 1 Km. 05 Barrio el Bañado Colastiné Norte de la localidad de Rincon, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle General Necochea 3142, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 12 de Julio de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 29 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 31 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de Diciembre del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 05 de julio de 2023.

S/C 502912 Jul. 13 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CAPIAQUI YOLANDA ISABEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02040160-2 Año 2023), la siguiente resolución: Santa Fe, 05 de julio de 2023. ... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Yolanda Isabel Capiaqui, DNI N° 20.494.656, con domicilio real en Colonia Mascias s/n zona rural departamento Garay de la provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 -Piso Cuarto Departamento B-, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 05 de Julio de 2023 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11 de Diciembre del 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/6). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 05 de julio de 2023.

S/C 502911 Jul. 13 Ago. 02

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: GIL ERIKA SABRINA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02039128-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Sindica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. A, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrán realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Mail nievesgonzalez@gmail.com teléfono 342-4626364; fijándose el día 09/08/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la sindica CPN María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 6 de Junio de 2023. También se fija el día 07/09/2023 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 19/10/2023 y 14/12/2023, respectivamente. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad - Juez, Dra. Verónica G. Toloza — Secretaria. Santa Fe, 30 de Junio de 2023. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 502898 Jul. 13 Ago. 02

Por disposición del Sr., Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos FERNANDEZ, PABLO HERNAN c/LETOL SOC. COMANDITA PORTADOR y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-00730358-8, se cita, llama y emplaza a Letol Sociedad en Comandita al Portador y/o Santa Angela Sociedad en Comandita por acciones al Portador y/o Irma Lila Salvatelli De Grilli y/o Alberto Daniel Salvatelli y/o contra quien jurídicamente corresponda por el plazo de ley y conforme art. 597 CPCC, a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo normado en la Ley Provincial N° 11.287. Santa Fe, 28 de junio de 2023. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 50 502899 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VOGT JUAN MATIAS c/PUNTILLO NELIDA ESTHER y otros s/Consumo; (Expte. N° 21-15793006-8), se ha dispuesto Santa Fe, 28 de junio de 2023. Advertido en este estado, y ampliando el proveído de fecha 16/06/2023 (fs. 126) y atento no haberse dictado declaratoria de herederos, declárase rebelde a los eventuales herederos de la Sra. Nélida Esther Puntillo para estar a derecho. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Dr. Diego Aldao, Juez. 30 de junio de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 502974 Jul. 13 Jul. 31

Por estar así ordenado en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CORNELIA LIDIA c/MOLINA, ENRIQUE JOSE y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02011712-2, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, el Sr. Juez ha dispuesto la siguiente providencia: Santa Fe, 29 de Marzo de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los Sres. Enrique José Molina y Ramona Soto, a sus herederos y/o legatarios para estar a derecho. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 26 de junio de 2023.

\$ 50 502889 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Tercera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en autos: BANCO BICA S.A. c/TORRES, LUDMILA MAGALI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16247822-9), se cita, llama y emplaza a Ludmila Magali Torres, DNI N° 33.684.031, para que comparezca a tomar intervención de ley y hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de junio de 2023. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

\$ 33 502940 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados BREUER ANA MARIA y otros c/BACCEGA DE EUSEBI VERONICA o JUAN MARIA VERONICA y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02030600-6, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Abril de 2022; Agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Désele participación legal. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Verónica o Juana María Verónica Baccega de Eusebi; Juan José Eusebi Baccega; Rosa Leonilda Eusebi Baccega; Ana María Eusebi Baccega; Verónica Eusebi Baccega y José Eusebi Baccega a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y a la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marcó, Dra. Ma. Romina Kilgelmann; Secretaria, Jueza a/c. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 03 de Julio de 2023. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó – Secretaria. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 50 502902 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Juzgado a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain, en autos caratulados: ALARCON ROMUALDO SALVADOR c/MACHUCA MARIO ANTONIO y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ Nº 21-01026125-9), se hace saber que el Sr. Juez a ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Junio de 2023. Certifíquese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebeldes a Violeta Yiora Schapira e Irene Judith Rabinovich. Notifíquese por edictos. Dr. Nestor A. Tosolini, Dr. José I. Lizasoain.

\$ 50 502796 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: RUIZ, HUGO c/BOROTTO, ANGÉLICA y otros s/Usucapión; (CUIJ Nº 21-02002327-6), se ha dictado el siguiente proveído: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2022. Agréguese las cédulas acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Respecto a los codemandados Pascual Borotto, Julio Borotto y Daniel Oscar Toneatti publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall central de Tribunales. En relación a Maria Angélica Toneatti, Hugo Pedro Toneatti y Carlos Alberto Toneatti notifíquese los por cédula al domicilio denunciado en autos. Notifíquese. Fdo: Dra. Noe de Ferro (Secretaria); Dra. Romina Kilgelmann (Juez). Santa Fe, 21 de Marzo de 2023.

\$ 50 502836 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BESSI, HECTOR MARCELO c/NIGRO CARLOS y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02023016-6), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Junio de 2022. Téngase presente. Atento a las constancias en autos y a lo solicitado, cítese a los herederos de Carlos Ramón Nigro, y a Carlos Leopoldo Nigro, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido, y al domicilio denunciado. Asimismo, no habiéndose agotado las diligentes tendientes a la averiguación de los domicilios de los restantes codemandados, cumplimente en debida forma lo dispuesto en los proveídos de fecha 29/12/20 (fs. 11) y 11/02/21 (fs. 149). Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, (Secretaria) y Dra. Viviana E Marin (Jueza). 09 de junio de 2023.

\$ 50 502838 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez /a cargo/ de Primera Instancia de Circuito N° 2 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ARTAZA GRACIELA GUADALUPE c/GARCIA DE SASIAN LIDIA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-02010415-2), se ha dispuesto citar a la Sra. Carolina Sasian, DNI N° 30.109.131, en base a los siguientes decretos: Santa Fe, 17 de Febrero de 2022 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de Garcia De Sasian Lydia, Sasian Roberto Basilio y Sasian Hector Horacio y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Piedra Buena 4768 B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe (inscripto al N° 30813 F° 443 T° 90 1 del departamento La Capital) a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. La citación y emplazamiento se realizará por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. (conf. Art. 73 y 597 CPCC se publican tres veces y vencerá 5 días después de la última publicación). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble y sus datos registrales. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Previa fianza procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General, atento a lo normado por el art. 1.905 CCCN. Hágase saber al profesional que los herederos con domicilio conocido (Estela Jorgelina Sasian, Graciela Beatriz Sasian, Carolina Sasian y Espartaco Sasian) deberán ser notificados por cédulas a dichos domicilios. A los fines de la notificación de Carolina Sasian, líbrese Oficio Ley 22.172, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez Dr. Javier F. Deud Secretaria Juez a/c. Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Junio de 2023. Atento la cédula acompañada, notifíquese por edictos a Carolina Sasian del decreto de fecha 17/02/2023 conjuntamente con el presente. A sus efectos se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales (art. 597 CPCC). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble como así también los datos registrales del inmueble a usucapir. Asimismo advertido en este estadio, atento cédula dirigida a Espartaco Sasian acompañada en autos (fs. 122 escrito cargo 854), previo a todo trámite notifique en el domicilio denunciado en autos. Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Dr. Javier F. Deud; Secretaria, Juez a/c. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 50 502975 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: TOLABA JORGE DANIEL c/ANDRADE MANUELA Y OTROS s/Prescripción adquisitiva - ordinario; CUIJ N° 21-02023612-1, se ha dispuesto notificar por edictos a quien se considere propietario o con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Río Negro s/n de la localidad de Monte Vera, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, que mide 348,00 metros cuadrados, según Plano de Mensura N° 222723 para adquisición de dominio por usucapión judicial efectuado por el Ingeniero Agrimensor Pablo Joaquín Bode (Mat. ICo.P.A. N° 1.0240.7). Que conforme la mensura realizada el inmueble se encuentra ubicado con frente al SUR sobre calle Río Negro entre P. Gozzareli Y Sarmiento, a los 38.89 metros de esta última hacia el Oeste y sus medidas y linderos son los siguientes: AB = 12.00 metros al Sur donde linda con calle Río Negro. BC = 29.00 metros al Este donde linda con Baumgartner Lisandro E, formando con el anterior un ángulo de 90° 00' 00". CD = 12.00 metros al Norte donde linda con Gianastacio R S Y OT Y Williner OSVALDO 14 JOSE formando con el anterior un ángulo de 90° 00' 00". DA = 29.00 metros al OESTE donde linda con ALLIOT ALBERTO MIGUEL, formando con el anterior un ángulo de 90° 00' 00". Cerrando por último con el lado AB formando un ángulo en el vértice A de 90° 00' 00". Encierra una superficie de 348.00 m2 (trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados). El mismo se encuentra empadronado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 10-09- 00 739051/0107, Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Dto. 09, Sub. Dto. 00, Z 1, Sec. 01, Polig. -, Manzana: 0030, Parcela: 00004, Sub. Parc. Para mayor recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 10/03/2022. Proveyendo escrito cargo 1608/2022: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Recábense los informes al Registro de Procesos Sucesorios respecto de Manuela Andrade, tal como fuera ordenado en fecha 27/10/2021 (fs. 17). Asimismo, atento lo informado por la Cámara Electoral Nacional, recábense los informes al Registro de Procesos Sucesorios respecto de Gladys Lucy Andrade de Figueroa y Jorge Raúl Andrade, a sus efectos ofíciense. Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra Manuela Andrade, Gladys Lucy Andrade De Figueroa y Jorge Raúl Andrade y/o sus herederos; y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de la demanda. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese abs demandados, a comparecer a estar a derecho, dentro de término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la ciudad de Santa Fe, por el término de ley a fin de que manifieste si existe interés fiscal comprometido. A los fines de cumplimentar con. la inscripción del bien como litigioso conforme lo dispuesto por el Art. 1904 del C.C.C., ofrezca fianza (Art. 276 CPCC), a sus efectos. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Acompañé avalúo fiscal actualizado, a los fines de liquidar el sellado de la demanda. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dra. Viviana Marin, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 28 de Junio de 2023.

\$ 230 502880 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, Dr. Héctor Canteros, secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Adriana Benítez, Juzgado sito en calle San Jerónimo N° 1411, ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RECCE, VANESA DANIELA c/ZOLLO, GABRIEL ANTONIO s/Medidas preparatorias de juicio sumario de daños y perjuicios; CUIJ N° 21-15794836-6, se cita al Sr. Gabriel Antonio Zollo, DNI N° 28.931.546, a que comparezca a la presente causa, notificando los siguientes decretos: Santa Fe, 29 de abril de 2022. Téngase presente lo manifestado. Sin consentir competencia y en virtud del principio iura novit curia ténganse por iniciadas medidas preparatorias de juicio sumario por daños y perjuicios, con citación de parte, contra Gabriel Antonio Zollo y/o propietario, guardador, responsable del vehículo Ford F 100, dominio XDG 828. exhibición y reconocimiento de documental: Para que tenga lugar la audiencia cítase al demandado para que comparezca el día 02/08/2022 a las 08:30 hs, bajo apercibimientos del art. 395 y 396 del CPCYC. Notifíquese con transcripción de los artículos citados y detalle de la documental a exhibir. A las testimoniales: Oportunamente. Informativa: Para que se produzca la prueba ofrecida, ofíciase a Correo Argentino, Providencia Seguros Sanatorio Garay y Centro Privado de Emergencias Médicas. Concédase la autorización solicitada. Previo a las audiencias, acompañe ante este Juzgado la documental original objeto del reconocimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Díaz, Secretaria. Dr. Héctor Canteros, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2023. Téngase presente. A los mismos fines que la anterior, fijase nueva fecha de audiencia para que tenga lugar la exhibición y reconocimiento de documental por el demandado Gabriel Antonio Zollo, para el día 29/08/2023 a las 08:30 hs, bajo apercibimientos del art. 395 y 396 del CPCYC. Notifíquese con transcripción de los artículos citados y detalle de la documental a exhibir y a reconocer. Fdo.: Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Dr. Héctor Canteros, Juez. En consecuencia, deberá comparecer a dicho Juzgado en la fecha y horas señaladas, con su DNI, bajo apercibimientos de ley y acompañar: 1) Copia de la póliza y pago mensual del seguro en el mes de diciembre de 2021 sobre el vehículo marca FORD F100, dominio XDG828; 2) Copia de denuncia del siniestro radicada en su seguro; 3) Original y copia del título o tarjeta verde de donde surja titularidad del vehículo marca FORD F100, dominio XDG828, en fecha 22 de diciembre de 2021. Se transcriben, los siguientes art. del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe: Artículo 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquél por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. Artículo 396: La orden de exhibición de documentos o de cosa mueble que haya de ser objeto de pleito se llevará a efecto compulsivamente. Si no fuera posible, por haber el requerido ocultado, destruido o dejado de poseer los unos o la otra, será responsable de los daños y perjuicios causados. En tal caso, el demandante podrá pedir embargo preventivo por el valor de la cosa mueble contra el que haya resistido la exhibición, aunque éste no fuera el que deba ser demandado. Todo lo anteriormente transcrito se publica, por disposición de V.S., en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. Héctor Canteros, Juez. Santa Fe, 06 de julio de 2023. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 160 503024 Jul. 13 Jul. 31

El Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de Dra. Romina Soledad Freyre de esta ciudad, hace saber y comunica por el plazo de cinco días,

que en Santa Fe, el 15 de junio de 2023 en el marco del expediente CHAMORRO, JUAN JOSE s/Concurso preventivo; (21-02035137-0) se ha decretado lo siguiente Santa Fe, 15 de Junio de 2023. Por contestada vista. Para que tenga lugar la audiencia informativa, señálese nueva fecha para el día 20/10/2023 a las 09:30 hs. Publíquense edictos por el término de ley y notifíquese por cédula al acreedor verificado. Notifíquese. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. 04 de julio de 2023.

S/C 503015 Jul. 13 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/PORTILLO SANTIAGO ANIBAL y otros s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25110320-5), se hace saber a los Sres. Santiago Aníbal Portillo (D.N.I. N° 35.791.291) y Juan Ezequiel Romero (D.N.I. N° 38.096.158), que con fecha 09.06.2023 se los ha declarado rebeldes, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Erni (Juez a/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 14 de Junio de 2.023.

\$ 50 503010 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/RUIZ DIAZ GASTON BERNARDO s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25109806-6), se hace saber al Sr. Gastón Bernardo Ruiz Díaz (D.N.I. N° 32.058.990) que con fecha 12.06.23 se ha dictado sentencia, mandando llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses y las costas del proceso, y que en fecha 29.06.23, se ha concedido el recurso de apelación contra dicha resolución, en relación y con efecto suspensivo. Fdo.: Erni (Juez a/c); Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 04 de Julio de 2.023.

\$ 50 503013 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/GALLARDO MARTA BEATRIZ Y OTROS s/Apremio municipal ley 5066; (CUIJ N° 21-24394937-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 01 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido apremio (Ley N° 5066) contra Juan Vicente Funes y Marta Beatriz Gallardo y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-165030/0002-4; por el cobro de la suma de \$ 96.541,81, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del

accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 96.541,81, con más la suma de \$ 48.270,90, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tantera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre, 16 de Junio de 2023.

S/C 502797 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PROSPERI SERGIO JORGE y otros s/Apremio municipal ley 5066; (CUIJ N° 21-24394936-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 01 de junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovido apremio (Ley N° 5066) contra Alicia Beatriz Prosperi y Sergio Jorge Prosperi y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166515/0022-5; por el cobro de la suma de \$ 106.972,34, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 106.972,34, con más la suma de \$ 53.486,17, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C. P C. C. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tantera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre, 12 de Junio de 2023.

S/C 502802 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/RUIZ JUAN CARLOS s/Apremio municipal ley 5066; (CUIJ N° 21-24394934-0), en

trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 01 de junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido apremio (Ley N° 5066) contra Juan Carlos Ruiz y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166279/0000-2; por el cobro de la suma de \$ 389.206,13, en concepto de tasa de servicios, obra de cloacas y pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50 % que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 389.206,13, con más la suma de \$ 194.603,06, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. Y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tantera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre, 12 de Junio de 2023.

S/C 502805 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/GASTALDI ALDO SANTIAGO s/Apremio municipal ley 5066; (CUIJ N° 21-24394919-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 01 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra GASTALDI, ALDO SANTIAGO, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-165199/0001-1, por el cobro de la suma de \$ 71.713,87 (pesos sesenta y un mil setecientos trece con ochenta y siete centavos), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 71.713,87 con más la suma de \$ 35.856,93 (pesos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con noventa y tres centavos), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que en copia se acompañan, haciéndosele saber que deberá acompañar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07.15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tantera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s.

debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre, 12 de Junio de 2023.

S/C 502809 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PAIVA ALEJANDRO s/Apremio Municipal Ley 5066; (CUIJ 21-24394920-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 01 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra PAIVA, ALEJANDRO, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166483/0018-0, por el cobro de la suma de \$ 65.307,73 (pesos sesenta y cinco mil trescientos siete con setenta y tres centavos), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Cloacas, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 65.307,73 con más la suma de \$ 32.653,86 (pesos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres con ochenta y seis centavos), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que en copia se acompañan, haciéndosele saber que deberá acompañar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tantera Secretaria. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera, Secretaria. Sastre, 12 de Junio de 2023.

S/C 502811 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/MUGHERLI CARINA GISELA s/Apremio Municipal Ley 5066; (CUIJ 21-24394918-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 01 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra MUGHERLI, CARINA GISELA, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario

N° 120800-164895/0015-8, por el cobro de la suma de \$ 90.149,47 (pesos noventa mil ciento cuarenta y nueve con cuarenta y siete centavos), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 90.149,47 con más la suma de \$ 45.074.73 (pesos cuarenta y cinco mil setenta y cuatro con setenta y tres centavos), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que en copia se acompañan, haciéndosele saber que deberá acompañar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tantera, Secretaria. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tantera Secretaria. Sastre, 12 de Junio de 2023.

S/C 502812 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la Dra. Lilián M. T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: AYUB, SILVANA MARIANELA INES s/Quiebra; CUIJ 21-26169749-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. La providencia que así lo dispone expresa: San Javier, 06 de Junio de 2023. I)... II) Por presentado informe y proyecto de distribución final, que acompaña. De manifiesto por el término de Ley. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. III)... IV) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese a los acreedores mediante cédulas, si correspondiere. V)... VI)... Notifíquese. Fdo. Dra. Lilián Insaurrealde (Jueza); Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. San Javier, 7 de junio de 2023.

S/C 502890 Jul. 13 Jul. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/HEIDEGGER REMIGIO ABELARDO s/APREMIOS FISCALES A.P.I., CUIJ: 21-26300144-0, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente. Esperanza, 11 de Febrero de 2021. Téngase al Dr. Ricardo José Freyre por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito del poder general acompañado, acuérdatele la intervención legal correspondiente, con el patrocinio letrado del Dr. Martín Guillermo Avalos. Téngase por cumplimentada la presentación de la boleta de iniciación de juicios, que se agrega. Téngase por cumplimentada la presentación de la boleta de iniciación de juicios, que se agrega. Atento a los títulos acompañados. Téngase por

promovida demanda de ejecución fiscal, por cobro de la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil quinientos diecisiete con 52/100 (\$ 588.517,52) con más intereses y costas, contra Remigio Abelardo HEIDEGGER, domiciliado donde se indica: a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y atento a lo solicitado. Atento lo solicitado. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado -siempre que fuere propiedad del accionado- hasta cubrir el capital reclamado con más la de pesos ciento setenta seis quinientos cincuenta y cinco con 25/100 (\$ 176.555,25) estimada provisoriamente para intereses costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble autorizándose a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza, 27 de Abril de 2022. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado. Sr. Remigio Abelardo Heidegger en los términos del art. 597 CPCC cítese a sus herederos de conformidad a lo dispuesto en el art. 73 de dicho cuerpo normativo para que comparezcan a estar a derecho, Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines solicitado, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza, 16 de Junio de 2023. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

S/C 502952 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 19, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/MULLER EUGENIO MIGUEL y Otros s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-22700644-4, que tramitan ante este Juzgado, se ha ordenado notificar al codemandado Muller. Eugenio Miguel (CUIT 23-05408975-9 lo siguiente: Esperanza, 29 de Noviembre de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal. Por cobro de la suma de \$136.769,28- con más sus intereses y costas contra Muller, Eugenio Miguel y Crippa, José A., a quienes se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Atento lo solicitado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cuanto fuere de titularidad de los demandados, con cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la suma de \$75.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas futuros. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto A. Erni (Juez); Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria): Esperanza, 23 de Febrero de 2023. Téngase presente. Notifíquese al codemandado Eugenio Miguel Muller mediante edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto A. Erni (Juez); Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Esperanza, 10 de Mayo de 2023. Dra. Gisela Ritvo, Secretaria.

S/C 502951 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: SANCHIS ROCIO SOLEDAD c/MODESTO PEREYRA s/Divorcio, CUIJ N° 21-26302248-0, se notifica al demandado Sr. Modesto Pereyra, DNI N° 30.341.477, al efecto de ser notificado, bajo los apercibimientos de ley, de la Resolución que se transcribirá a continuación en su parte pertinente: Esperanza, 14 de Junio de 2023. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar el divorcio de Rocio Soledad Sanchis, DNI N° 30.528.384, y Modesto Pereyra, DNI N° 30.341.477, anotado en el Acta de Matrimonio de fecha 21 de septiembre de 2007, Inscripción de Matrimonio Acta N° 119 - Tomo II - Año 2007, en la ciudad

de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe (fs. 2), conforme lo dispuesto por 437 del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes. 2. Costas por su orden (art. 250 CPCyC). 3. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y previa acreditación de los aportes forenses, ofíciase a La Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria - Dra. Liliana Michelassi, Jueza a cargo.

\$ 150 502807 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 20 de la ciudad de San Javier, Dra. Lilián T. Insaurrealde, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fabián Esteban Forni (DNI 16.401.037) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 10 hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. (Autos: FORNI FABIAN ESTEBAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-2170693-5). Fdo. Dra. Silvina L. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 7 de Julio de 2023. Dra. Silvina D. Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Núñez, Máxima, L.C. N° 6.465.769, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: NUÑEZ, MÁXIMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26190024-3, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado. (Art. 2340 del CCCN). San Justo, 11 de Julio de 2023. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Virginia Ingaramo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, en los autos caratulados: FALKENMEYER, GLADIS GLICELDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26303836-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Falkenmeyer, Gladis Glicelda, D.N.I. N° 02.839.260, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Esperanza, Junio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral

de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Orlando Rubén Pagliero, DNI Nº M 6.307.491, para Que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall del Juzgado, a los días 12 del mes de Julio de 2023. Todo así ordenado en autos: PAGLIERO ORLANDO RUBEN s/Sucesorio (Reconstucción); (CUIJ Nº 22-26176153-7). Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sala Deonilda Ernesta, DNI Nº 2.978.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos caratulados: SALA DEONILDA ERNESTA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26302811-9. Esperanza, Julio de 2023. Secretaria a cargo de la Dra. Marina Borsotti.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad), en autos caratulados GONZALEZ, ROBERTO SEBASTIAN s/Sucesorio; 21-02039663-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Sebastián González DNI Nº 26.540.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Maria Romina Kilgelmán, Jueza). Santa Fe, Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado - en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe - en autos caratulados: CORTELLA, LUIS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02040414-8, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Cortella, DNI Nº M 6.260.066, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Di Chiazza, Juez a/c. Santa Fe, Julio del 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta

ciudad), en autos caratulados GONZALEZ, ROBERTO SEBASTIAN s/Sucesorio; 21-02039663-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Sebastián González DNI N° 26.540.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza). Santa Fe, Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: HUNZIKER NELIDA GUADALUPE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26303111-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Hunziker Nélica Guadalupe, DNI N° F 1.122.792; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti Secretaria. Esperanza, 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SILVA, PATRICIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02039481-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Patricio Silva, DNI M N° 07.208.47, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad. Juez. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Junio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: LORENZATTI, MIRTHA MABEL s/Declaratoria de herederos; 21-02038546-1, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Lorenzatti, Mirtha Mabel DNI N° F 3.989.246; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez. Santa Fe, 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados NAGEL, SANTIAGO ADOLFO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02040041-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Santiago Adolfo Mabel, DNI N° 6.276.602, para que

comparezcan a hacer valer sus; derechos dentro del término y unjo apercibimientos Legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, Junio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados PAOLI, JUAN LUIS s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02039724-9, del año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Juan Luis Paoli, DNI N° M 5.331.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Aldao, Juez a/c. Santa Fe, julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: PAREDEZ CLELIA JUDITH s/Sucesiones- insc. Tardías- sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-02039783-4), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clelia Judith Pared, DNI N° F 3.965.333, de apellido materno Patrono, fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el dial 08 de marzo de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Julio de 2023. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez; Dra. Mercedes Dellamonica - Secretaria. 12 de Julio de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación), en autos caratulados CORIA, GLADYS MIRELDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02038711-1, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Gladys Mirelda Coria, D.N.I. N° 10.804.468, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, julio de 2023. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez -Juez.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GALLI PUJATO, MARIA DEL PILAR ESTELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02040006-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Galli Pujato, Maria Del Pilar Estela, DNI N° 06.030.336, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Iban Di Chiazza, Juez a/c; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en los autos caratulados "PEDROZO, Teresa Agustina s/ Declaratoria de Herederos (OPS)" (CUIJ 21-02039908-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESA AGUSTINA PEDROZO (L.C. 3.745.215) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SANTA FE, de Julio de 2023. FDO. DRA. CLAUDIA SANCHEZ-SECRETARIA."

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados GARBE, JUAN MANUEL Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26-302417-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Sra. Norma Noemí Colombano, LC N° 4.973.537, y el Sr. Juan Manuel Garbe, DNI N° 8.485.865, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en sede Judicial (Art. 67 CPCC), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 25 de Octubre de 2022. Secretaria. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación) en los autos caratulados: "MAURINO, ANDREA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02040009-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MAURINO, ANDREA DEL CARMEN, D.N.I. N° 17.904.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. GISELA GATTI (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LIMIDO OMAR RODOLFO S- SUCESORIO" CUIJ: 21-26303939-1, se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios del causante Sr. Omar Rodolfo LIMIDO, DNI. 13.450.678 , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nº 3 y en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados “BAEZ LILIANA DEL CARMEN S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26302351-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, Sra. LILIANA DEL CARMEN BAEZ, DNI Nº 12.353.780 para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en sede Judicial (Art. 67 CPCC), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, de Julio de 2023.- Secretaria.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios —Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados FEDELE, AMERICO FLORENTINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; C.U.I.J. Nº 21-02036985-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Don Américo Florentino Fedele, fallecido el 17 de junio de 2002, D.N.I. 2.384.559 y de Doña Blanca Rosa Bassi, LC 0.592.649, fallecida el 20 de marzo de 2013, ambos en la ciudad de Santo Tomé, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez), Dra. Gisela GATTI (Secretaria). Santa Fe, Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: “SOSA, MARTA PRIMITIVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. Nº CUIJ 21-02040005-3, Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MARTA PRIMITIVA SOSA, DNI 1.936.907, para que los hagan valer, por ante esta Oficina.- Santa Fe, de julio de 2023.Dr. Diego Raul Aldao -Juez-

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2 Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados BELLETTI, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02040233-1 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr BELLETTI CARLOS ALBERTO fallecido el 30 de Abril de 2023 dni 7.709593 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez) Julio de 2023

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "PETROSINO, DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02039799-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PETROSINO DANIEL ALBERTO D.N.I. N° 17.612.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (fdo: DR. GABRIEL ABAD Juez)

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1 Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados NICKUS, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02040163-7 llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sres. NICKUS JORGE ALBERTO fallecido el 16 de Noviembre de 2022 dni 5.408.167, y la Sra NUÑEZ CLADIS GUADALUPE, dni 6.030.171 fallecida el 13 de Agosto de 2007 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Fdo: DR. LUCIO PALACIOS Juez. Junio de 2023

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "CAROL, LEONOR MARGARITA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02039949-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de LEONOR MARGARITA CAROL D.N.I. N° F4.955.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Julio de 2023.- FDO: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza)

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación) , en autos "CUIJ N° 21-02040106-8 - BRAMBILLA, LILIANA ROSA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, -acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ROSA BRAMBILLA, D.N.I: 12.696.171, con último domicilio en Av. Aristóbulo del Valle 7656 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 05-07-2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Gabriel ABAD, Juez. -

\$ 45 Jul. 13

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante: VICTOR JORGE MILANESIO (DNI 6.267.455) y LETICIA BRUSA (DNI f. 6.337.535) Autos: "MILANESIO, VICTOR JORGE Y BRUSA LETICIA S/ SUCESORIO 21-26263155-6 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.

\$ 45 Jul. 13

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "MACHADO, Nora Beatriz s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N°21-26140450-5 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de San Cristobal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes

se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, NORA BEATRIZ MACHADO, DNI N° 4.404.481, quien falleciera en la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia. de Santa Fe, el día 5 de octubre de 2015, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica en el Boletín Oficial un día. San Cristóbal, 5 de julio de 2023.- Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.-

\$ 45 Jul. 13

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, Ceres - Santa Fe En autos FLESIA SILVIO SANTIAGO ALFREDO c/FLESIA MARGARITA EOFRASIA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-23172990-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 05 de abril de 2023. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva (Ordinario), contra Margarita Eofrasia Flesia, José Reimundo Flesia, Ma. Falda Juana Flesia, Rita Ofelia Flesia, Avelino Silvestre Flesia, Desiderio Conrado Flesia y Osvaldo Elso Flesia y/ o sus Herederos. Cítese a los demandado para que comparezca a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.yC.), a los que se consideren con derecho a los inmuebles indicados, para que hagan valer sus derechos, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Jorge A. Da Silva Catela (Juez); Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Inmuebles descriptos: a) Las fracciones que a continuación se expresan, de la subdivisión por plano especial para estas ventas de la quinta N° 10 Sección tercera del pueblo de Ceres, a saber: (...) 2° los lotes 10 y 24 que constan de veinte metros de frente por setenta metros de fondo cada uno y unidos lindan: al norte, lotes 11 y 23, al sur, lotes 1, 2, 3, 4 y 9, y al este y oeste, calles públicas. b) ...Las fracciones que a continuación se expresan, de la subdivisión por plano especial para estas ventas de la quinta N° 10 Sección tercera del pueblo de Ceres, a saber: (...) 30 el lote 13 que consta de veinte metros de frente sobre la calle pública del este, por cuarenta metros de fondo, lindando: al norte, lote 14; al sur, parte lote 12; al oeste, parte lote 16 y al Este, la referida calle pública... se encuentran inscriptos en el Registro General respectivamente conforme a título, al Tomo 63 par, Folio 129 vta, Numero 15.089, Año 1969, depto. San Cristóbal y Tomo 63 par; Folio 129 vta; Número 8.452; Año 1955. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. Ceres, 16 de mayo de 2023. Viviana Gorosito Palacios, secretario.

\$ 187,92 502818 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera

Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/ARROYOS ANGEL ALBERTO s/Apremio municipal; (CUIJ N° 21-23173156-0) emplácese a los herederos del Sr. Angel Alberto Arroyos a comparecer a estos autos, por el término de 8 días, bajo apercibimientos de ley. Ceres, 26 de junio de 2023. Dra. Magali Cristina González, secretaria.

\$ 45 502794 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en autos: FERNANDEZ, MARÍA ARGELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17430398-0 - año: 2023) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: María Argelia Fernández - DNI N° 5.189.997, fallecida el 24.11.2015, en la localidad de Ambrosetti, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2º Párrafo CCC. ; art. 592 CPCC). Ceres, Junio de 2023. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (secretaria).

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados MANDRILLE DELIA ROSA y otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430110-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes: Mandrille Delia Rosa DNI F 4.740.715, fallecida el día 11 de diciembre de 2018 de la Ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe. Y don Chiaraviglio Jorge Antonio DNI N° M6.294.713, fallecido el día 14 de octubre de 2016 en la Ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe. Para que comparezcan a hacerlos valer en Juicio, en termino y bajo apercibiendo de ley MANDRILLE DELIA ROSA y otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430110-4. Ceres, Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Silvano Mirtha Rosa, D.N.I. N°: 4.100.123; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SILVANO MIRTHA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-17430471-5 / Año 2023) lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Ceres, 10 de Julio de 2023. Fdo: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria), Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela (Juez).

\$ 45 Jul. 13

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Cial. y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados ROLON ALBERTINA c/DUBRIECKY, PAULINA RAJNIL y/u Ots. s/Usucapión; Expte. N° 377/14-CUIJ N° 21-26134430-8, de ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Cristóbal, Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 3240: Téngase presente. Cítese y emplácese a Paulina Rajmil Dubriacky, Samuel Rudoy, Sara Rudoy, José Rudoy y Ana Sofía Rudoy y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el art. 597 CPCC en los términos del art. 73 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Moisés Ville para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 3241: Téngase presente... Notifíquese. Fdo. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Jorge A. Da Silva Catela, Juez a/c. San Cristóbal, 22 de junio de 2023.

\$ 267,30 502924 Jul. 13 Jul. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados SCHNITD, ANA ELISABET s/Quiebra; CUIJ N° 21-26131721-1, ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal 08/06/2023 Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar concluida la quiebra de Ana Elisabet Schnitd D.N.I. N° 20.145.605. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y puertas del juzgado por el término de un día. Cumplido ello, ordenase el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la fallida con la apertura de la presente quiebra. Oficiase a los Registros respectivos; autorízase al profesional actuante y/o quien designe a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. Firmado: Cecilia V. Tovar, Secretaria; Jorge A. Da Silva Catela, Juez a/c. San Cristóbal, 16 de Junio de 2023.

S/C 502814 Jul. 13 Ago. 02

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: LISSASO, IRMA ZULEMA ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-25277796-9), que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de la Sra. Irma Zulema Antonia Lissaso, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 10 de Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de Familia de Rafaela, en "Expte. CUIJ 21-23631544-1. BONETTI, CLAUDIA JUANA c/KIEFER, ROBERT JEROME s/Acción declarativa, ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 21 de Junio de 2023... Declárese rebelde a la parte demandada, por falta de presentación en juicio. Notifíquese. L. Báscolo (Juez), Dra. Victoria Lang (Secretaria). Rafaela, 13 de Junio de 2023.

\$ 50 502869 Jul. 13 Jul. 14

En Expte. CUIJ 21-24531649-3 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SINI, CLAUDIO PEDRO s/Ordinario, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de Sunchales, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sunchales, 10 de Abril de 2023. VISTOS LOS AUTOS:... RESULTA:... CONSIDERACIONES:... RESUELVO: 1.- Declarar la caducidad en autos. 2.- Diferir regulación. 3.- Intimar al Dr. Damián Hollenstein al cumplimiento de la B.U.I.J. en el término de 48 hs. y bajo apercibimientos de ley. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. José I. Pastore, Juez - Dra. Juliana Foti, Secretaria. Rafaela, 30 de Junio de 2023. Juan J. Albera, Secretario.

\$ 50 502870 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: AZZARONI, CESAR HUMBERTO c/FIGUEROA PABLO JOSE s/Juicio Ejecutivo CUIJ 21-24199564-7, se ha ordenado: Rafaela, 22 de Octubre de 2021. Agréguese la cédula diligenciada acompañada. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre - Secretaria; María José Álvarez Tremea - Jueza. Fdo.: Rafaela, 30 de Mayo de 2023. Delfina B. Nasetta, Prosecretaria.

\$ 50 502900 Jul. 13 Jul. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CAMPOS DAIANA MICAELA c/PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DAFA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ: 21-23694458-9, iniciados por el Dr. Gabriel Clerici, se cita, a la parte demandada FANG JINXIA y/o PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DAFA, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda con las formalidades y Por el termino y bajo apercibimientos de ley, atento a las constancias de autos y a lo dispuesto en el art. 45 C.P.L. Fdo: Lucas Marín - Juez,- Secretaria a/c.. Rafaela, 23 de Mayo de 2023. Julia Eguiazu, Prosecretaria.

\$ 50 503033 Jul. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Rafaela, y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 y 597 del CPCC, en los autos caratulados: FALCONI, DORA CLORINDA c/MOSSO, LEANDRO y Otros s/Proceso de daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-4200154-8); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de Leandro Martín Mosso, DNI 30.882.048, fallecido el 03-06-2022, con último domicilio en calle Campoamor N° 672 de Rafaela, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los presentes, por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, Mayo de 2023. Fdo.: Dr. Matías Raúl Colón - Juez, Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela, 26 de Junio de 2023.

\$ 50 503034 Jul. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos caratulados: autos BONETTO, ADELQUIS NALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21 24204806 4, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADELQUIS NALDO BONETTO, DNI 6.296.324 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .." Fdo : D ra . Verónica Carignano Secretaria. Rafaela 13 de julio de 2023.-

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24204950-8 HALLER, Alicia Mirtha S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Mirtha Haller, D.N.I..4.295.856, con último domicilio en calle Sara B. Samynn (Oeste) N°172 de la localidad de Humberto Primo, fallecida en fecha 03 de mayo de 2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza- Jueza; Dra Carignano- Secretaria. RAFAELA, 13 de julio de 2023.-

\$ 45 Jul. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24204949-4 MALTAGLIATTI, Rita Ester S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA ESTER MALTAGLIATTI, D.N.I. 10.636.183., con último domicilio en calle Ituzaingó N° 953 de la ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 31 de octubre de 2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza- Jueza; Dra. Carignano - Secretaria. RAFAELA 13 de julio de 2023.-

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "ALLOA, MARIA ESTHER MARGARITA S/ SUCESORIO -CUIJ Nº 21-24204914-1 - AÑO 2023" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: MARIA ESTHER MARGARITA ALLOA - DNI N° F4.920.504, fallecida el 6 de julio de 2022, con último domicilio en Sarmiento N° 839 de San Martín de las Escobas, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de Junio de 2023.- Fdo: Dr. Guillermo Vales -JUEZ - Dra. Agostina Silvestre - SECRETARIA".- Rafaela, 12 de JULIO de 2023.-

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "BREGY LUCINDA ILDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24204413-1, se llama, cita y

emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LUCINDA ILDA BREGY, (LC 2.081.444), con último domicilio en calle Italia Nro. 565 de la Ciudad de Sunchales, fallecida en Sunchales, el día 04-12-2016, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Verónica Carignano (Secretaria) Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 12 de Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VEGA ALBERTO c/RAMIREZ VALERIO s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-24925107-8), ha ordenado se cite y emplaze a los herederos del Sr. Vega Alberto, D.N.I. N° 6.353.157, a que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Publíquense 3 veces. Reconquista, 28 de Junio de 2023. Fdo: Dr. Diego Escudero, Secretario Subr.

\$ 300 502837 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Lucas Vicente Lorenzon (DNI N° 27.5 1 8.872) para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: SANCHEZ GISELA VANESA c/LORENZON LUCAS VICENTE s/Filiación, CUIJ Nro. 21-23545914-8. Firmado. Dr. Guillermo Angaramo, Secretario Subrogante; Dr. Conrado Chaperro -Juez a cargo. Reconquista, 28 de Junio de 2023. Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario.

\$ 200 502840 Jul. 13 Jul. 31

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación en autos: ENRIQUE DANIEL GUSTAVO c/MACHADO RODOLFO MARIO y Otros s/Ordinario de escrituración, Expte. N° 521/2017 - CUIJ N° 21-24960140-0, cita y emplaza a EDUARDO BRIGIDO

MACHADO y GUSTAVO MARCELO MACHADO, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar legal intervención en estos actuados. Los decretos que disponen la presente dicen: "Reconquista, 08 de Mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Conforme a ello y constancias de autos, amplíese la presente demanda ordinaria de escrituración que se promoverá también contra EDUARDO BRIGIDO MACHADO y GUSTAVO MARCELO MACHADO. A los fines de la citación y emplazamiento de los mismos, denuncie domicilio. Notifíquese. Firmado: Dr. Ramiro Avilé Crespo - Juez, Dra. Laura C. Cantero - Secretaria.- Otro Decreto: Reconquista, 06 de Junio de 2023 Téngase presente lo manifestado. Conforme a ello, publíquense edictos ley a los fines expresados. Notifíquese. Firmado: Dr. Ramiro Avilé Crespo - Juez, Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 3 de Julio de 2023.

\$ 300 502894 Jul. 13 Jul. 31

Por disposición del señor Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de Distrito Número Cuatro, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Reconquista (S.F.) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: ARANDA, JUAN BAUTISTA c/GODEAS, VERTO y Otros s/Ejecutivo (CUIJ 21-24861629-3) lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Paola Milazzo - Secretaria subrogante - Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 5 de Abril de 2023. Paola C. Milazzo, Secretaria. Reconquista, 5 de Abril de 2023.

\$ 100 503022 Jul. 13 Jul. 31

Autos: MOULIN, CLAUDIA LORENA s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ: 21-25026966-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Reconquista, Julio de 2023.

S/C 503005 Jul. 13 Jul. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VEGA ALBERTO C/ RAMIREZ VALERIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",CUIJ N° 21-24925107-8, ha ordenado se cite y emplace a los herederos del Sr. VEGA ALBERTO, a que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Publíquese 3 veces.- RECONQUISTA, de Junio de 2023. Fdo.: Dr. Diego Escudero - Secretario.-

\$ 300 502837 Jul. 13 Jul. 31

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FABBRO AMADO ALFONSO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21250295976), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. AMADO ALFONSO FABBRO, L.E. Nº 6.324.076, y la Sra. ERMINIA MATILDE MOSCHEN, L.C. Nº 6.463.413, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. Reconquista, 12 de Julio de 2023. Fdo: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Jul. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial Nro. 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todas/os las/os que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia dejados por la causante Doña GLADYS DOLORES MONZON, D.N.I. Nº 10.427.882, para que comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: "MONZÓN GLADYS DOLORES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25029506-2), dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley.-RECONQUISTA, 12 de Julio de 2023. Fdo. Dr. DIEGO ESCUDERO - Secretario- Profesionales intervinientes: Dres. Marcelo Andrés Benegas, Mat. Tº I - Fº 103 - Expte. 141, y Ariel Alejandro Williambi, Mat. Tº I - Fº 219 - Expte. 373, con domicilio legal constituido en calle Iriondo 436 de la ciudad de Reconquista - Santa Fe. Tel.: 03483-421136

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. BLANCA ELBA OCAÑO PERALTA DNI 6.509.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BLANCA ELBA OCAÑO PERALTA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030707-9. Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr. RAMIRO AVILE CRESPO J/C .-secretaria Juez.- Reconquista, 11 Julio de 2023.

\$ 45 Jul. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de Doña Stella Maris Lorenzon, D.N.I. Nº 12.590.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LORENZON, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE - CUIJ Nº 21-25030322-7), dentro del término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dr. Diego Escudero (Secretario).-

\$ 45 Jul. 13
